

PERMITE A CODOCENTES QUE HAYAN ESTUDIADO Y POSTULEN A SER
DOCENTES DEL MISMO EMPLEADOR, NO PIERDAN SU ANTIGÜEDAD.

BOLETÍN N° 4182-04

CONSIDERANDO:

- 1.- Que muchos codocentes, con gran esfuerzo de su parte, han estudiado y se encuentran en condiciones de postular a ser docentes;
- 2.- Que, actualmente, si un codocente pasa a la calidad de docente, aunque sea con el mismo empleador, pierde su antigüedad como codocente;
- 3.- Que lo anterior no constituye, precisamente, un estímulo a los codocentes para perfeccionarse, estudiar y aspirar legítimamente a ser docentes, ni siquiera con el mismo empleador, puesto que pierden todos los años de antigüedad que tenían como codocentes, vengo en proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: Los codocentes que se hayan perfeccionado y estén en condiciones de postular a cargos como docentes con el mismo empleador, no perderán su antigüedad como codocentes.

* * * * *